

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04186-2024-U

**OLOCAU DEL REY**

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN FAVOR DE D. IGNACIO EJARQUE GRIÑÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL "Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal durante el año 2024".

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la tramitación eficaz de las ayudas incluidas en el "Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal durante el año 2024".

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "... el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados..."

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.5, letra a), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "las delegaciones especiales podrán ser de tres tipos: a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrá contener todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución de los proyectos".

Por cuanto antecede, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Otorgar al Teniente Alcalde D. Ignacio Ejarque Griñón una delegación especial en orden a la dirección y gestión de las ayudas incluidas en el "Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal durante el año 2024 ", incluyendo en la misma la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía del Ayuntamiento de Olocau del Rey en relación con la misma, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, y por todo el tiempo que dure la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento de Olocau del Rey, en la primera Sesión ordinaria que éste celebre.

En Olocau del Rey, a 28 de agosto de 2024.

El Alcalde,  
(documento firmado electrónicamente)  
Fdo. D. Sergio Guillén Rico